PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA
PN DISAN LI 001 2022

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

LUGAR:

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
CALLE 44 No. 50-51 PRIMER PISO GRUPO CONTRATOS
CAN

BOGOTÁ D.C., 2022

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
RICARDO PARADA QUIROGA Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL	TC. **YANNETT TRIANA GOMEZ** Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL	CR. **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS** Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL	Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA** Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de Licitación Pública ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

- Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

- Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

- Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

- Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

- El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

- Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DISAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

- Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

- El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 830041314-4, además:

 - ✓ Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - ✓ El valor asegurado deberá coincidir con el valor total ofertado.
 - ✓ El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - ✓ Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA					
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

1	BANDA TROTADORA	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42250000) PRODUCTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA	(42251600) EQUIPO Y DISPOSITIVO DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN	(42251613) BANDAS CAMINADORAS EJERCITADORAS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
2	BICICLETA ESTATICA			(42251700) PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR	(42251706) CAMINADORAS O BICICLETAS O EJERCITADORAS DE MANERA DE CAMINAR
3	ELIPTICA				(42251706) CAMINADORAS O BICICLETAS O EJERCITADORAS DE MANERA DE CAMINAR
4	GIMNASIO MULTIFUERZA			(42251600) EQUIPO Y DISPOSITIVO DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN	(42251624) MÁQUINAS DE PESAS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA

GRUPO 2. EQUIPO LABORATORIO CLINICO

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD	(41000000) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	(41100000) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	(41103500) RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	(41103504) GABINETES O ESTACIONES PARA FLUJO LAMINAR
6	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS			(41103900) CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	(41103903) CENTRÍFUGAS DE MESA
7	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS				(41103903) CENTRÍFUGAS DE MESA
8	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MICOBACTERIAS				(41103904) CENTRÍFUGAS DE MESA REFRIGERADAS
9	INCUBADORA CO2			(41104400) EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO	(41104425) INCUBADORA DE DIÓXIDO DE CARBONO
10	INCUBADORA PARA LABORATORIO				(41104402) INCUBADORAS DE USO GENERAL DE AIRE FORZADO O CONVECCIÓN MECÁNICA

GRUPO 3. CONGELADORES

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	CONGELADOR VERTICAL (SEROTECA)	(41000000) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	(41100000) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	(41103000) EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO	(41103015) CONGELADORES PARA BANCOS DE SANGRE
12	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO				(41103011) REFRIGERADORES PARA PROPÓSITOS GENERALES O NEVERAS CONGELADORES

GRUPO 4. NEVERAS

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
13	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DE CULTIVO	(41000000) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	(41100000) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	(41103000) EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO	(41103011) REFRIGERADORES PARA PROPÓSITOS GENERALES O NEVERAS CONGELADORES
14	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE PATOLOGIAS				
15	NEVERA PARA MEDICAMENTOS				

16	NEVERA PARA REACTIVOS				
35	**NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLOGICOS**				

GRUPO 5. EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
17	ELECTROESTIMULADOR	(42) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42140000) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	(42141800) EQUIPO DE ELECTROTERAPIA	(42141805) ESTIMULADORES O KITS NEUROMUSCULARES
18	EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR				(42141807) UNIDADES DE ESTIMULACIÓN NERVIOSA ELÉCTRICA TRANSCUTÁNEA
19	ULTRASONIDO		(42250000) PRODUCTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA	(42251600) EQUIPO Y DISPOSITIVO DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN	(42251623) APARATOS O SUMINISTROS PARA TERAPIA ULTRASÓNICA

GRUPO 6. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	COMPRESOR ODONTOLOGICO 2HP	(40000000) COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	(40150000) BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	(40151600) COMPRESORES	(40151601) COMPRESORES DE AIRE
21	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42150000) EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	(42151700) MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL	(42151701) SILLAS PARA EXAMEN DENTAL O PARTES RELACIONADAS O ACCESORIOS

GRUPO 7. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42250000) PRODUCTOS DE REHABILITACION Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FISICA	(42251600) EQUIPO Y DISPOSITIVO DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN	(42251613) BANDAS CAMINADORAS EJERCITADORAS PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
23	ELECTROBISTURI	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42290000) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	(42295104) EQUIPO ELECTRO QUIRÚRGICO O ELECTRO CAUTERIZANTE
24	EQUIPO DE ELECTRODIAGNOSTICO	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42180000) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(42181500) EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL	(42181516) UNIDADES O ACCESORIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA EMG
				(42182300) PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO	(42182310) ELECTROMIOGRAFOS
25	EQUIPO DE IONTOFORESIS	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42140000) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	(42141800) EQUIPO DE ELECTROTERAPIA	(42141805) ESTIMULADORES O KITS NEUROMUSCULARES
26	EQUIPO DE RX PERIAPICAL DIGITAL	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42150000) EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	(42152000) EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES	(42152008) UNIDADES DE RAYOS X PARA USO ODONTOLÓGICO

	27	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42280000) PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	(42281500) EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE	(42281508) AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR
	28	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 700 A 800 LITROS	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42280000) PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	(42281500) EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE	(42281508) AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR
	29	LAVADORA ULTRASONICA	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42280000) PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	(42281700) SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN	(42281712) EQUIPO DE LIMPIEZA ULTRASÓNICA
	30	MAQUINA DE ANESTESIA	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42270000) PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	(42272500) APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42272501) APARATOS DE GAS DE ANESTESIA
	31	SET INSTRUMENTAL COLPOSCOPIO	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42290000) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	(42294203) SETS DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES
	32	SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGIA PROCEDIMIENTOS	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42290000) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	(42294203) SETS DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES
	33	TANQUE DE REMOLINO PARA MIEMBROS SUPERIORES Y MIEMBROS INFERIORES	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42140000) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	(42142200) PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA	(42142201) BAÑOS O TANQUES DE HIDROTERAPIA PARA LAS EXTREMIDADES
	34	VIDEOCOLPOSCOPIO	(42000000) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(42180000) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(42182000) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO	(42182003) COLPOSCOPIOS O VAGINOSCOPIOS O ACCESORIOS

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el pliego de condiciones.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal); que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 **Convocatorias limitadas a Mipymes,** el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), en consecuencia no es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES.

Registro Único de Proponentes

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente.

Tratados de Libre Comercio

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verifico lo siguiente de acuerdo a lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional Dirección de Sanidad hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, por lo tanto:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial es de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($5.435.558.508) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 60522 y QUIPU No. 386 del 12 de agosto de 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E), distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA					
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	BANDA TROTADORA	4	$ 45.002.858	$ 180.011.432
2	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	BICICLETA ESTATICA	5	$ 16.980.000	$ 84.900.000
3	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	ELIPTICA	3	$ 34.965.000	$ 104.895.000
4		GIMNASIO MULTIFUERZA	1	$ 32.186.500	$ 32.186.500

	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ				
				VALOR TOTAL GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA	$ 401.992.932
GRUPO 2. EQUIPO LABORATORIO CLINICO					
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
5	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	CABINA DE BIOSEGURIDAD	1	$ 64.260.000	$ 64.260.000
6	HOSPITAL CENTRAL	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	1	$ 59.463.235	$ 59.463.235
7	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	4	$ 64.807.728	$ 259.230.912
8	HOSPITAL CENTRA	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MICOBACTERIAS	1	$ 63.357.951	$ 63.357.951
9	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	INCUBADORA CO2	1	$ 55.546.820	$ 55.546.820
10	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	INCUBADORA PARA LABORATORIO	1	$ 19.920.600	$ 19.920.600
				VALOR TOTAL GRUPO 2. EQUIPO LABORATORIO CLINICO	$ 521.779.518
GRUPO 3. CONGELADORES					
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
11	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	CONGELADOR VERTICAL (SEROTECA)	1	$ 46.493.895	$ 46.493.895
12	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	1	$ 41.650.000	$ 41.650.000
				VALOR TOTAL GRUPO 3. CONGELADORES	$ 88.143.895
GRUPO 4. NEVERAS					
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
13	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DE CULTIVO	1	$ 24.990.000	$ 24.990.000
14	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE PATOLOGIAS	1	$ 17.255.000	$ 17.255.000
15	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	4	$ 17.255.000	$ 69.020.000
16	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	NEVERA PARA REACTIVOS	3	$ 17.255.000	$ 51.765.000
35	**CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ**	**NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLOGICOS**	2	**$ 15.731.000**	**$ 31.462.000**
				VALOR TOTAL GRUPO 4. NEVERAS	$ 194.492.000
GRUPO 5. EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA					
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
17	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	ELECTROESTIMULADOR	5	$ 27.743.700	$ 138.718.500

18	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR	1	$ 46.217.650	$ 46.217.650
19	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	ULTRASONIDO	6	$ 26.503.700	$ 159.022.200
				VALOR TOTAL GRUPO 5. EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA	**$ 343.958.350**
		GRUPO 6. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA			
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
20	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	COMPRESOR ODONTOLOGICO 2HP	5	$ 42.350.000	$ 211.750.000
21	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	9	$ 72.320.000	$ 650.880.000
				VALOR TOTAL GRUPO 6. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA	**$ 862.630.000**
		GRUPO 7. EQUIPOS POR ITEM			
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
22	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	1	$ 45.000.135	$ 45.000.135
23	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ HOSPITAL CENTRAL	ELECTROBISTURI	1	$ 121.751.280	$ 121.751.280
24	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	EQUIPO DE ELECTRODIAGNOSTICO	1	$ 355.792.150	$ 355.792.150
25	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	EQUIPO DE IONTOFORESIS	1	$ 12.523.000	$ 12.523.000
26	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	EQUIPO DE RX PERIAPICAL DIGITAL	1	$ 163.291.000	$ 163.291.000
27	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS	4	$ 77.698.000	$ 310.792.000
28	HOSPITAL CENTRAL	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 700 A 800 LITROS	2	$ 783.867.280	$ 1.567.734.560
29	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	LAVADORA ULTRASONICA	1	$ 30.226.000	$ 30.226.000
30	HOSPITAL CENTRAL	MAQUINA DE ANESTESIA	1	$ 153.956.250	$ 153.956.250
31	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	SET INSTRUMENTAL COLPOSCOPIO	3	$ 21.517.342	$ 64.552.026
32	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGIA PROCEDIMIENTOS	1	$ 8.343.412	$ 8.343.412
33	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	TANQUE DE REMOLINO PARA MIEMBROS SUPERIORES Y MIEMBROS INFERIORES	2	$ 63.300.000	$ 126.600.000
34	CLINICA DEL SUR DE BOGOTÁ	VIDEOCOLPOSCOPIO	1	$ 62.000.000	$ 62.000.000
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$5.435.558.508**

Forma de pago	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: **Paso 1** De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato de interventoría. **EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO** Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato de Licitación Publica entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2** La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del ítem que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2022, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato). Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos: a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato c) Formato entrada al almacén d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas

	f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos: a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista. b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.
Forma y Plazo de Ejecución	La entrega de los equipos adquiridos deberá realizarse en una sola entrega de acuerdo a las fechas programadas dentro del plazo de ejecución del contrato, de los cuales se debe efectuar la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de cada uno de los equipos adquiridos, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, los Jefes de los Establecimientos de Sanidad Policial y el personal encargado de su recepción en cada uno de los Establecimiento de Sanidad Policial. Cada uno de los almacenistas de los Establecimientos de Sanidad a los cuales se les adjudicaron los equipos, darán cuenta mediante el diligenciamiento del Formato de Recepción de Bienes Código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes adjudicados, de dicho formato entregara copia a la empresa contratista. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2022**, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio.
Lugar de Ejecución	Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL
1	ESPCO CLINICA SUR	4	BANDA TROTADORA	4
2	ESPCO CLINICA SUR	5	BICICLETA ESTATICA	5
3	ESPCO CLINICA SUR	3	ELIPTICA	3
4	ESPCO CLINICA SUR	1	GIMNASIO MULTIFUERZA	1
GRUPO 2. EQUIPO LABORATORIO CLINICO				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL
5	ESPCO CLINICA SUR	1	CABINA DE BIOSEGURIDAD	1
6	HOSPITAL CENTRAL	1	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	1
7	ESPCO CLINICA SUR	4	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	4
8	HOSPITAL CENTRAL	1	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MICOBACTERIAS	1
9	ESPCO CLINICA SUR	1	INCUBADORA CO2	1
10	ESPCO CLINICA SUR	1	INCUBADORA PARA LABORATORIO	1
GRUPO 3. CONGELADORES				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL
11	ESPCO CLINICA SUR	1	CONGELADOR VERTICAL (SEROTECA)	1
12	ESPCO CLINICA SUR	1	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	1
GRUPO 4. NEVERAS				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL
13	ESPCO CLINICA SUR	1	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DE CULTIVO	1
14	ESPCO CLINICA SUR	1	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE PATOLOGIAS	1
15	ESPCO CLINICA SUR	4	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	4
16	ESPCO CLINICA SUR	3	NEVERA PARA REACTIVOS	3
35	ESPCO CLINICA SUR	2	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLOGICOS	2
GRUPO 5. EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL
17	ESPCO CLINICA SUR	5	ELECTROESTIMULADOR	5
18	ESPCO CLINICA SUR	1	EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR	1
19	ESPCO CLINICA SUR	6	ULTRASONIDO	6

GRUPO 6. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL
20	ESPCO CLINICA SUR	5	COMPRESOR ODONTOLOGICO 2HP	5
21	ESPCO CLINICA SUR	9	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	9
GRUPO 7. EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL
22	ESPCO CLINICA SUR	1	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	1
23	HOSPITAL CENTRAL	1	ELECTROBISTURI	1
24	ESPCO CLINICA SUR	1	EQUIPO DE ELECTRODIAGNOSTICO	1
25	ESPCO CLINICA SUR	1	EQUIPO DE IONTOFORESIS	1
26	ESPCO CLINICA SUR	1	EQUIPO DE RX PERIAPICAL DIGITAL	1
27	ESPCO CLINICA SUR	4	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS	4
28	HOSPITAL CENTRAL	2	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 700 A 800 LITROS	2
29	ESPCO CLINICA SUR	1	LAVADORA ULTRASONICA	1
30	HOSPITAL CENTRAL	1	MAQUINA DE ANESTESIA	1
31	ESPCO CLINICA SUR	3	SET INSTRUMENTAL COLPOSCOPIO	3
32	ESPCO CLINICA SUR	1	SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGIA PROCEDIMIENTOS	1
33	ESPCO CLINICA SUR	2	TANQUE DE REMOLINO PARA MIEMBROS SUPERIORES Y MIEMBROS INFERIORES	2
34	ESPCO CLINICA SUR	1	VIDEOCOLPOSCOPIO	1

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos y el instrumental quirúrgico adjudicado:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTÁ	Carrera 59 No. 26-21 CAN

Forma de Adjudicación

La adjudicación del presente proceso se realizará en audiencia pública, por grupos o ítems acorde con la siguiente descripción, a la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecido en el pliego de condiciones y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica y técnica.

Para los grupos 1 al 6 la adjudicación será **POR GRUPO** (en donde el oferente deberá cumplir con la totalidad de ítems que componen cada uno de los Grupos), para el Grupo 7 la adjudicación será **POR ÍTEM**.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Reajustes	LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso es la establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse en **Formato Word,** UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La DISAN podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la "***Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II***" expedida por Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es **disan.gruco-01@policia.gov.co.**

NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto el envió de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Sanidad únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal y adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) el cual deberá se allegado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

A. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
C. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o representante legal o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
F. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
G. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
H. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
I. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
J. La no presentación de la oferta económica; en el evento que algún ítem sobrepase el precio estimado.
K. Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la Entidad dentro del término previsto para el traslado del informe de evaluación.
L. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II".
M. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.
N. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación del proceso.

Parágrafo: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar

a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al proponente que presentó el mayor porcentaje de descuento en la oferta inicial. De persistir el empate, se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de *tal modo que* posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	10% del valor total de la oferta	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	50% del Valor del Contrato	Contratista	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA FINALMENTE OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS BIENES Y ACCESORIOS OBJETO DEL CONTRATO Y/O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PACTADOS CONTRACTUALMENTE.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	QUE CUBRA EL TERMINO VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los contratos de obra.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO	Contratista	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

| | | |

| | | |

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y Revisión	
											¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	LA EMPRESA NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS / DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	PROPONENTE	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES DEL PROCESO	4	5	9	EXTREMO	NO	NO	PROPONENTE	ESTRUCTURACION / EVALUACION	ADJUDICACION	OBSERVACIONES / EVALUACIONES	TEMPORAL
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS DE NORMATIVIDAD / HABILITACION / IMPORTACION DE EQUIPOS	DEMORAS EN LA EJECUCION / NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS /	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD	VERIFICAR APLICABILIDAD Y OBLIGATORIEDAD	3	3	6	ALTO	SI	SI	ENTIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	OBSERVACIONES / INFORMES DE EJECUCION	PERMANENTE
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ADQUISION DE SUMINISTROS POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADQUISICION / PROYECCION DEL PLAN DE NECESIDADES	HASTA LA ADQUISICION	INFORMES DE GESTION Y PLANEACION	TEMPORAL
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	INFLACION DE PRECIOS / SOBREESTIMACION DE LOS VALORES DE EQUIPOS /	REDUCCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DEL SECTOR / VERIFICACION DE PRECIO / VARIAS COTIZACIONES / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y APORTADOS AL ESTUDIO DE MERCADO	2	2	4	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO	HASTA LA ADQUISICION	ESTUDIO DEL SECTOR / OBSERVACIONES	TEMPORAL
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	DEMORAS EN LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS	DEMORA EN EL INICIO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	MONITOREO EN TRAMITE DE LEGALIZACION / EXIGENCIA EN EL CONTRATO / INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	2	3	5	MEDIO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADJUDICACION	APROBACION DE POLIZAS	NOTIFICACIONES Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TEMPORAL

[redacted]											¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA / LIQUIDACION DE LAS EMPRESAS /	INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCION INICIO DE PROCESO SANSONATORIO/AFECTACION DE GARANTIAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION DE LAS OFERTAS / INDICADORES FINANCIEROS	1	2	3	BAJO	SI	SI	ENTIDAD	EVALUACION	HASTA LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO SANCIONATORIO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
 En caso de no presentar el mencionado documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.4.3 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. La omisión de este señalamiento, hará que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el NIT del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria.
- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

NOTA: La oferta deberá ser presentada atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II".

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta.

1.1.9. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD, NIT 830.041.314-4 una garantía la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del **valor total de la oferta**, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la CONSTANCIA DE PAGO O RECIBO DE PAGO de la póliza.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera; o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el

documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Policía Nacional de Colombia a través del Portal de Servicios al Ciudadano PSC, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará en los Antecedentes Judiciales de Policía Nacional, del representante legal del oferente.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas, antes de la fecha de cierre del proceso, en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente; éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PODRAN PRESENTAR EL RUP EN EL QUE CONSTE QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

NOTA 2: LA DISAN PODRA REQUERIR Y/O LOS OFERENTES ALLEGAR EL RUP EN FIRME HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

1.2. FINANCIEROS

1.2.1. Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. Y 2.2.1.1.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA VERIFICACIÓN FINANCIERA SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, POR TANTO, EL CERTIFICADO DEL RUP PRESENTADO DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADO CON INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021. *"POR EL CUAL SE SUSTITUYEN LOS PARÁGRAFOS TRANSITORIOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2, EL PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 DEL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.6 ASÍ COMO EL PARÁGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 2.22.1.1.1.6.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, PARA QUE LOS PROPONENTES ACREDITEN EL MEJOR INDICADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA".*

1.2.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

a. **Balance General** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2019 a 2021), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.
 En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
b. **Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
c. **Notas a los Estados Financieros,** acorde con el literal a. del mejor año (2019 a 2021)
d. **Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha

en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,25**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **70%**, por tanto la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos financieros**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser igual o superior de **2,20**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el *denominador* es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación**

matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: **Utilidad Operacional / Patrimonio**, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,10** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: **Utilidad Operacional / Activo Total**, La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,06** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente; **de conformidad con el Decreto 579 de 2021, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá indicar el año (2019 o 2020 o 2021) que deberá ser tenido en cuenta por la Entidad para realizar la verificación.**

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.5. FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS** del presente pliego.

NOTA: Para consorcio o unión temporal, se deberá presentar el Nit del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS *HABILITANTES*

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, debe ser diligenciado y suscrito por el representante

legal y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición, el oferente debe anexar en la oferta técnica los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante los cuales deben ser legibles, indicando específicamente a que ítem corresponden, en los anteriores se debe poder verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas en el citado anexo.

La Dirección de Sanidad podrá requerir la presentación en forma física de los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en original o copias fieles, los cuales deberán ser allegados a la Entidad dentro del plazo establecido en el correspondiente requerimiento.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante, del cumplimiento de las especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas; si así lo requiere. Las certificaciones en mención deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- **Estar en original y tener traducción al castellano, si así lo requiere.**
- **Documento emitido por el fabricante: Podrá ser firmada por el representante legal o gerente general de fábrica o director de producción y/o de producto de fábrica.**
- **La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a treinta días calendario anteriores al cierre del proceso.**

1.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes, donde se verificará que hayan suministrado un valor igual o mayor al presupuesto asignado al ítem o grupo ofertado en SMMLV; en el caso de la validación por grupo se requiere que la empresa certifique que ha suministrado un valor igual o mayor al presupuesto de cada uno de los ítems que hacen parte del grupo, de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA				
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
1	BANDA TROTADORA	(42251600) Equipo y dispositivo de ejercicio de rehabilitación	180	402
2	BICICLETA ESTATICA	(42251700) Productos para entrenamiento del modo de andar	85	
3	ELIPTICA	(42251700) Productos para entrenamiento del modo de andar	105	
4	GIMNASIO MULTIFUERZA	(42251600) Equipo y dispositivo de ejercicio de rehabilitación	32	
GRUPO 2. EQUIPO LABORATORIO CLINICO				
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD	(41103500) Recintos cerrados de laboratorio y accesorios	64	522
6	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	(41103900) Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	59	
7	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	(41103900) Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	259	
8	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MICOBACTERIAS	(41103900) Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	63	
9	INCUBADORA CO2	(41104400) Equipo de incubación de laboratorio	56	
10	INCUBADORA PARA LABORATORIO	(41104400) Equipo de incubación de laboratorio	20	

GRUPO 3. CONGELADORES				
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
11	CONGELADOR VERTICAL (SEROTECA)	(41103000) Equipo de enfriamiento para laboratorio	46	88
12	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO		42	

GRUPO 4. NEVERAS				
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
13	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DE CULTIVO	(41103000) Equipo de enfriamiento para laboratorio	25	194
14	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE PATOLOGIAS		17	
15	NEVERA PARA MEDICAMENTOS		69	
16	NEVERA PARA REACTIVOS		52	
35	**NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLOGICOS**		**31**	

GRUPO 5. EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA				
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
17	ELECTROESTIMULADOR	(42141800) Equipo de electroterapia	139	344
18	EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR	(42141800) Equipo de electroterapia	46	
19	ULTRASONIDO	(42251600) Equipo y dispositivo de ejercicio de rehabilitación	159	

GRUPO 6. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA				
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV	
			ITEM	GRUPO
20	COMPRESOR ODONTOLOGICO 2HP	(40151600) Compresores	212	863
21	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	(42151700) Muebles para la clínica dental	651	

GRUPO 7. EQUIPOS POR ITEM			
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV
			ITEM
22	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	(42251600) Equipo y dispositivo de ejercicio de rehabilitación	45
23	ELECTROBISTURI	(42295100) Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	122
24	EQUIPO DE ELECTRODIAGNOSTICO	(42181500) Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general (42182300) Productos del examen neurológico	356
25	EQUIPO DE IONTOFORESIS	(42141800) Equipo de electroterapia	13
26	EQUIPO DE RX PERIAPICAL DIGITAL	(42152000) Equipo y suministros para hacer imágenes dentales	163
27	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS	(42281500) Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	311
28	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 700 A 800 LITROS	(42281500) Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	1568
29	LAVADORA ULTRASONICA	(42281700) Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización	30
30	MAQUINA DE ANESTESIA	(42272500) Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	154
31	SET INSTRUMENTAL COLPOSCOPIO	(42294200) Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirurgicas	65
32	SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGIA PROCEDIMIENTOS	(42294200) Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirurgicas	8
33	TANQUE DE REMOLINO PARA MIEMBROS SUPERIORES Y MIEMBROS INFERIORES	(42142200) Productos de hidroterapia	127
34	VIDEOCOLPOSCOPIO	(42182000) Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	62

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación se considerará que la propuesta es hábil siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

FACTORES DE AVALUACION		PUNTAJE
2.1.	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE PUNTUACIÓN	387,5
2.2.	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
2.3.	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
2.4.	EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
2.5.	PROPUESTA ECONÓMICA	500
Total puntaje		**1000**

2.1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE PUNTUACIÓN

El puntaje técnico será otorgado a los oferentes que dentro de su propuesta, ofrezcan un año de garantía adicional a la mínima exigida para cada uno de los ítems que hacen parte del presente proceso y de igual forma, a los que ofrezcan la totalidad de los accesorios adicionales solicitados para cada GRUPO (1 al 6) o cada ÍTEM del Grupo 7, según el caso, para lo cual deberá diligenciar el Formulario **OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES**, para obtener puntuación, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FORMA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa del ofrecimiento de **UN (01) AÑO DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta en el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente anexe certificado del cumplimiento de la certificación solicitada y que igualmente la garantía adicional sea ofrecida en iguales condiciones de la mínima exigida. **NOTA:** Se debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	187,5 PUNTOS

El puntaje otorgado respecto al ofrecimiento de accesorios, insumos y/o repuestos adicionales a los mínimos exigidos, será otorgado de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA			
ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	BANDA TROTADORA	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 1 Equipo Mecanoterapia: • Tres rollos de banda elástica de resistencia suave. • Tres rollos de banda elástica de resistencia media. • Tres rollos de banda elástica de resistencia fuerte. • Tres rollos de banda elástica de resistencia extra fuerte. • Tres rollos de banda elástica de resistencia super fuerte.	200 PUNTOS

		• Dos balones terapéuticos de 65 cm. • Dos balones terapéuticos de 55 cm. • Dos balones terapéuticos de 45 cm. • Tres bandas elásticas de resistencia de 30 libras color negro. • Tres bandas elásticas de resistencia de 25 libras color azul. • Tres bandas elásticas de resistencia de 20 libras color verde. • Tres bandas elásticas de resistencia de 10 libras color amarillo. • Dos de rejillas de mano de color amarillo. • Dos de rejillas de mano de color verde. • Dos de rejillas de mano de color rojo. • Dos de rejillas de mano de color azul. • Dos de rejillas de mano de color negro.	
2	BICICLETA ESTATICA	• Un juego de pesas ajustables.	
3	ELIPTICA	• Dos balancines terapéuticos plásticos rígidos.	
4	GIMNASIO MULTIFUERZA	**NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónelas, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	
GRUPO 2. EQUIPO LABORATORIO CLINICO			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 2 Equipo Laboratorio Clínico: • Tres lámparas de luz ultravioleta para la cabina de bioseguridad. • Dos filtros ULPA para la cabina de bioseguridad. • Un rotor oscilante con capacidad de tubos de 10 y 50 ml para cada una de las centrifugas de 36 y 60 tubos. • Un regulador para tensión de entrada para cada uno de los equipos adquiridos. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
6	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS		
7	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS		
8	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MICOBACTERIAS.		
9	INCUBADORA CO2		
10	INCUBADORA PARA LABORATORIO		
GRUPO 3. CONGELADORES			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
11	CONGELADOR VERTICAL (SEROTECA)	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 3. Congeladores: • Un regulador de voltaje por cada uno de los equipos • Un termo higrómetro por cada equipo con calibración incluida.	200 PUNTOS

12	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	**NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	

GRUPO 4. NEVERAS

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
13	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DE CULTIVO	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 4. Neveras: • Un regulador de voltaje por cada uno de los equipos • Un termo higrómetro por cada equipo con calibración incluida. • Cuatro cajas de transporte térmicas de 2 a 4 litros grado médico, para mantener temperaturas entre 2 y 8 °C. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
14	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE PATOLOGIAS		
15	NEVERA PARA MEDICAMENTOS		
16	NEVERA PARA REACTIVOS		
35	**NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLOGICOS**		

GRUPO 5. EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
17	ELECTROESTIMULADOR	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 5 Equipos de electroterapia: • Cinco frascos de gel conductor de ultrasonido de mínimo 1 litro cada uno • Diez juegos de electrodos de carbono con cable de electrodo y esponja • Un par de gafas para laser. • Seis almohadillas térmicas eléctricas con ajustes de calor y unidad controladora, lavables. • Doce almohadillas o mantas frías en gel acuoso reutilizables, tres de cada tamaño, 36x28cm, 19x28cm, 14x19cm Y 9x16cm aproximadamente **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
18	EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR		
19	ULTRASONIDO		

GRUPO 6. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
20	COMPRESOR ODONTOLOGICO 2HP	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los *mínimos* solicitados para el Grupo 6 Equipos de odontología: • Un kit de alta velocidad por cada unidad odontológica • Un kit de baja velocidad por cada unidad odontológica • Una jeringa triple con 10 boquillas por cada unidad odontológica • Un reservorio adicional por cada unidad odontológica • Un forro protector por cada unidad odontológica	200 PUNTOS

		• Nueve filtros de aire y nueve filtros de humedad por cada compresor	
21	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	**NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	

GRUPO 7. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
22	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 22 Banda trotadora pediátrica: • Un balancín infantil. • Un arnés de rehabilitación pediátrica que se ajuste a la banda trotadora ofertada para garantizar la seguridad de los pacientes **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
23	ELECTROBISTURI	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 23 Electrobisturí: • Veinticinco lápices reusables para electrobisturí por cada equipo • Un adaptador universal para cable bipolar por cada equipo • Veinticinco placas para electrobisturí por cada equipo • Una pinza bipolar en bayoneta con cable bipolar de mínimo tres metros por cada equipo • Un cable adicional para placa paciente por cada equipo **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
24	EQUIPO DE ELECTRODIAGNOSTICO	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 24 Equipo de electrodiagnóstico: • Veinticinco agujas concéntricas para fibra única • Un cable para aguja fibra única • Un set de electrodos copa de oro para equipo de electrodiagnóstico • Un gel exfoliante de mínimo 5 litros • Un gel conductor de mínimo 5 litros de para electrodos de neuro diagnóstico • Dos electrodos de barra • Dos juegos de electrodos de anillo • Dos juegos de electrodos de disco • Dos electrodos de tierra	200 PUNTOS

		NOTA: El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	
25	EQUIPO DE IONTOFORESIS	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 26 Equipo de iontoforesis: • Cuatro electrodos de 8x12cm • Cuatro electrodos de 5x5cm • Dos cables de conexión de electrodos **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
26	EQUIPO DE RX PERIAPICAL DIGITAL	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 26 Equipo de RX periapical: • Dos placas reusables No. 4 • Dos placas reusables No. 2 • Dos placas reusables No. 0 • Veinte fundas protectoras para placas de cada uno de los tamaños solicitados **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
27	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 27 ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS: • Diez rollos de cinta termo sensible por cada equipo • Dos cajas de cien unidades de Indicadores Biológicos a Vapor, con fechas de vencimiento del producto superior a un año por cada equipo • Una caja por doscientas bolsas de papel grado medico con sistema de banda con fuelle con indicador de esterilización a vapor de 135mmX280mm • Una caja por doscientas bolsas de papel grado médico con sistema de banda con fuelle con indicador de esterilización a vapor de 300mmX400mm • Una caja por doscientas bolsas de papel grado médico con sistema de banda con fuelle con indicador de esterilización a vapor de 90mmX260mm **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
28	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 700 A 800 LITROS	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 28 Esterilizador a vapor de 700 a 800 litros:	200 PUNTOS

		• 5 rollos de diferentes tamaños de papel mixto Grado Medico y polímero transparente que cuenta con indicadores químicos incorporados para esterilización, apropiado para autoclave a vapor. • 10 rollos de cinta termo sensible. • 200 unidades de Indicadores Biológicos a Vapor, con fechas de vencimiento del producto superior a un año. • Un desbobinador con sistema de corte, con cuchilla para rollo sin precorte, en Acero con recubrimiento de pintura electroestática, para manejar rollos mixtos o de papel crepado **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	
29	LAVADORA ULTRASONICA	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 29 Lavadora ultrasónica: • Detergente y desinfectante Penta enzimático liquido de mínimo 15 litros **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
30	MAQUINA DE ANESTESIA	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Grupo 30. Equipos para Anestesia: • Cinco celdas de oxígeno por cada una de las máquinas de anestesia • Cinco pulmones de prueba • Diez circuitos de paciente por cada máquina (5 pediátricos y 5 adultos) • Dos mangueras de aire por cada máquina con acople CHEMETRON. • Dos de mangueras de oxígeno por cada máquina con acople CHEMETRON. • Un video laringoscopio por cada máquina de anestesia **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
31	SET INSTRUMENTAL COLPOSCOPIO	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el ítem 31. Set Instrumental Colposcopio: • Un especulo vaginal reusable fabricado en material aislante que cuente con tubo de aspiración. • Cinco engrapadoras quirúrgicas para piel, empaque individual estéril **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS

32	SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGIA PROCEDIMIENTOS	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el ítem 32 Set Instrumental Pequeña Cirugía Procedimientos: • Dos cubetas redondas para 2.000 cm en acero quirúrgico inoxidable. • Dos mangos de bisturí Nº7 para hojas intercambiables de 12cm de longitud. **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
33	TANQUE DE REMOLINO PARA MIEMBROS SUPERIORES Y MIEMBROS INFERIORES	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 33 Tanque de remolino para miembros superiores y miembros inferiores: • Diez colchonetas de lona impermeables de fácil limpieza mínimo de 200cm de largo y 100cm de ancho con espesor de 10cm. NOTA: El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS
34	VIDEOCOLPOSCOPIO	Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa de la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el Ítem 34 Videocolposcopio: • Un módulo de luz led adicional • Una válvula de irrigación • Una succión adicional **NOTA:** El puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe diligenciar el formulario ofrecimiento de factores adiciónales, Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación anexo. En el caso de que no se anexe la respectiva certificación no será otorgado ningún puntaje.	200 PUNTOS

2.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

A continuación, se relaciona la forma en la cual será designado el puntaje por cada uno de los ítems en relación con el Estímulo a la Industria Nacional:

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	BANDA TROTADORA	25 PUNTOS	20 PUNTOS	17,5 PUNTOS	12,5 PUNTOS	5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
2	BICICLETA ESTATICA	25 PUNTOS	20 PUNTOS	17,5 PUNTOS	12,5 PUNTOS	5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
3	ELIPTICA	25 PUNTOS	20 PUNTOS	17,5 PUNTOS	12,5 PUNTOS	5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
4	GIMNASIO MULTIFUERZA	25 PUNTOS	20 PUNTOS	17,5 PUNTOS	12,5 PUNTOS	5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
GRUPO 2. EQUIPO LABORATORIO CLINICO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD	16,66 PUNTOS	13,33 PUNTOS	11,66 PUNTOS	8,33 PUNTOS	3,33 PUNTOS	1,66 PUNTOS

6	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS	16,66 PUNTOS	13,33 PUNTOS	11,66 PUNTOS	8,33 PUNTOS	3,33 PUNTOS	1,66 PUNTOS
7	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS	16,66 PUNTOS	13,33 PUNTOS	11,66 PUNTOS	8,33 PUNTOS	3,33 PUNTOS	1,66 PUNTOS
8	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MICOBACTERIAS	16,66 PUNTOS	13,33 PUNTOS	11,66 PUNTOS	8,33 PUNTOS	3,33 PUNTOS	1,66 PUNTOS
9	INCUBADORA CO2	16,66 PUNTOS	13,33 PUNTOS	11,66 PUNTOS	8,33 PUNTOS	3,33 PUNTOS	1,66 PUNTOS
10	INCUBADORA PARA LABORATORIO	16,7 PUNTOS	13,35 PUNTOS	11,7 PUNTOS	8,35 PUNTOS	3,35 PUNTOS	1,7 PUNTOS

GRUPO 3. CONGELADORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
11	CONGELADOR VERTICAL (SEROTECA)	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
12	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS

GRUPO 4. NEVERAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
13	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DE CULTIVO	20 PUNTOS	16 PUNTOS	14 PUNTOS	10 PUNTOS	4 PUNTOS	2 PUNTOS
14	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE PATOLOGIAS	20 PUNTOS	16 PUNTOS	14 PUNTOS	10 PUNTOS	4 PUNTOS	2 PUNTOS
15	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	20 PUNTOS	16 PUNTOS	14 PUNTOS	10 PUNTOS	4 PUNTOS	2 PUNTOS
16	NEVERA PARA REACTIVOS	20 PUNTOS	16 PUNTOS	14 PUNTOS	10 PUNTOS	4 PUNTOS	2 PUNTOS
35	**NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLOGICOS**	**20 PUNTOS**	**16 PUNTOS**	**14 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**4 PUNTOS**	**2 PUNTOS**

GRUPO 5. EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
17	ELECTROESTIMULADOR	33,5 PUNTOS	26,5 PUNTOS	23,5 PUNTOS	16,5 PUNTOS	6,5 PUNTOS	3,5 PUNTOS
18	EQUIPO LASER PARA MANEJO DEL DOLOR	33,5 PUNTOS	26,5 PUNTOS	23,5 PUNTOS	16,5 PUNTOS	6,5 PUNTOS	3,5 PUNTOS
19	ULTRASONIDO	33 PUNTOS	27 PUNTOS	23 PUNTOS	17 PUNTOS	7 PUNTOS	3 PUNTOS

GRUPO 6. EQUIPOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100%	<50% 10 PUNTOS

						20 PUNTOS	
20	COMPRESOR ODONTOLOGICO 2HP	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
21	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS

GRUPO 7. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	**>50% y <100% 80 PUNTOS**	**<50% 70 PUNTOS**	**100% 50 PUNTOS**	**>50% y <100% 20 PUNTOS**	**<50% 10 PUNTOS**
22	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
23	ELECTROBISTURI	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
24	EQUIPO DE ELECTRODIAGNOSTICO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
25	EQUIPO DE IONTOFORESIS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
26	EQUIPO DE RX PERIAPICAL DIGITAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
27	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 25 a 35 LITROS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
28	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 700 A 800 LITROS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
29	LAVADORA ULTRASONICA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
30	MAQUINA DE ANESTESIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
31	SET INSTRUMENTAL COLPOSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
32	SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGIA PROCEDIMIENTOS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
33	TANQUE DE REMOLINO PARA MIEMBROS SUPERIORES Y MIEMBROS INFERIORES	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
34	VIDEOCOLPOSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

2.3. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)

Aplica para los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha

de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

2.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2,5 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la Dirección de Sanidad otorgará 2,5 puntos previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos**:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

2.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Luego de cumplir con el requisito mínimo de no ofertar el precio por encima del precio techo para cada uno de los ítems, se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE (P)} = \frac{\text{OFERTA MENOR PRECIO (OMP)}}{\text{PRECIO PROPUESTA A EVALUAR (PPE)}} \times 500$$

La evaluación económica de los Grupos del 1 al 6 se hará tomando la sumatoria de los ítems que componen el grupo, por lo cual se asignarán 500 puntos al proponente que oferte el menor precio total del grupo, sin embargo, es importante aclarar que ninguno de los valores de los ítems que conforman cada uno de los grupos debe sobrepasar el valor estimado; para el grupo 7 la evaluación se realizará por ítem, por lo cual se asignarán 500 puntos al proponente que oferte el menor precio, a los demás oferentes se les aplicara la formula descrita anteriormente.

Dado en Bogotá D.C. 24 AGO 2022

Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional (E)

Proyectó
RICARDO PARADA QUIROGA
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Reviso:
Teniente Coronel **YANNETT TRIANA GOMEZ**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL
Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL
Aprobó:
Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCÍA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL